



Junta de Distrito Municipal de Las Maguanas Hato Nuevo

INCORPORACION REMANENTE DE TESORERIA

Resolución No.: 001-2026

CONSIDERANDO: Que al terminar el periodo correspondiente al año 2025 la ejecución presupuestaria de las transferencias del gobierno central, según la ley 166-03 y los ingresos propios registran un sobrante de caja de RD\$5,635,505.62, con relación a lo presupuestado para igual periodo. El sobrante al final del período se muestra en los balances de las cuentas de banco en la forma siguiente:

Gastos de Personal	RD\$	384,130.34
Gastos de Salud, Genero y Educacion	RD\$	70,952.08
Gastos de Inversion	RD\$	5,009,606.36
Gastos de Servicios Municipales	RD\$	170,816.84
Total General		RD\$ 5,635,505.62

CONSIDERANDO: Que el manual de clasificadores presupuestarios aprobado por la Dirección General de Presupuesto establece que los fondos sobrantes del período anterior se considerarán como un financiamiento al presupuesto del año vigente y ese sentido para registrar la incorporación del ingreso debe utilizarse el clasificador de financiamiento **3.1.1.1.01, Disminución de disponibilidades internas.**

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley orgánica de presupuesto para el sector público 423-06, exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público.

La Junta de Distrito Municipal de Las Maguanas Hato Nuevo en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ART.1ro. Incorporar, como al efecto incorpora al presupuesto municipal vigente la fuente de ingreso siguiente:

DISMINUCIÓN DE DISPONIBILIDADES INTERNAS (3.1.1.1.01) por un monto de RD\$5,635,505.62, para ser distribuido en el presupuesto de gasto en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.5.03 Prestación laboral por desvinculación	30	9998	121	200,000.00
2.1.1.5.04 Proporción de vacaciones no disfrutadas	30	9998	121	184,130.34
Total Administración Municipal				384,130.34
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				384,130.34

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.2.06 Jornales	50	5011	121	16,000.00
2.2.2.1.01 Publicidad y propaganda	50	5011	121	5,000.00
2.2.2.2.01 Impresión, encuadernación y rotulación	50	5011	121	26,000.00
2.2.8.6.01 Eventos generales	50	5011	121	12,000.00
2.3.1.1.01 Alimentos y bebidas para personas	50	5011	121	28,000.00
2.3.2.2.01 Acabados textiles	50	5011	121	32,000.00
Total Administración Municipal				119,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				119,000.00

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0001: Asistencia Social

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.4.01 Servicios funerarios y gastos conexos	50	5011	121	5,816.84
2.4.1.2.02 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	50	5011	121	46,000.00
Total Asistencia Social				51,816.84
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				51,816.84

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.9.2.01 Útiles de escritorio, oficina e informática	30	9998	121	15,000.00
Total Administración Municipal				15,000.00
Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud				15,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.7.1.01 Mantenimiento y reparaciones menores en edificaciones	30	9998	121	55,952.08
Total Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras				55,952.08
Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud				55,952.08

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.2.06 Jornales	50	5011	121	50,000.00
2.2.7.1.03 Limpieza y desmalezamiento de tierras y terrenos	50	5011	121	247,425.00
Total Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras				297,425.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				297,425.00

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0051: Construcción de Aceras y Contenes (LMD)

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	10	100	121	1,743,782.50
Total Construcción de Aceras y Contenes (LMD)				1,743,782.50

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 13: Construcción Edificaciones Municipales

Actividad 0051: Construcción de Palacio Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.1.2.01 Obras para edificación no residencial	30	9998	121	2,968,398.86
Total Construcción de Palacio Municipal				2,968,398.86

Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura	4,712,181.36
Total General de Gastos	5,635,505.62

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Las Maguanas Hato Nuevo a los 30 días del mes de Enero del año 2026.

FIRMADO:

Miriam
Miriam Alejandro

Presidente del Concejo

Santo
Santo Romero
Vocal

Pablo López
Pablo López

Vice Presidente del Concejo

Octavio Alejandro
Octavio Alejandro
Secretario del Concejo





Junta de Distrito Municipal de Las Maguanas Hato Nuevo

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 002-2026

CONSIDERANDO: Que al terminar el Primer trimestre correspondiente al año 2026 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

30% para Gastos de Personal

40% para Servicios Municipales

25% para Programa de Inversión

5% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

La Junta de Distrito Municipal de Las Maguanas Hato Nuevo en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
3.1.1.1.03 Disminucion de saldos disponibles de periodos ante	30	9998	121	RD\$	2,900.00
Total				RDS	2,900.00

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

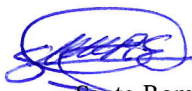
Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.2.06 Jornales	30	9998	121	2,900.00
Total Administración Municipal				2,900.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				2,900.00
Total General de Gastos				2,900.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Las Maguanas Hato Nuevo a los 19 días del mes de Febrero del año 2026.

FIRMADO:


Miriam Alejandro

Presidente del Concejo

Santo Romero

Vocal


Pablo López

Vice Presidente del Concejo

Octavio Alejandro

Secretario del Concejo